

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

18 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para los servicios de mantenimiento y mejora de las zonas verdes existentes en la zona D del Canal de Isabel II.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 192/2011.
 - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II. División Áreas Verdes.
Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, cuarta planta.
Localidad y código postal: 28003 Madrid.
Teléfono: 915 451 000. Extensiones: 2317, 3039 y 82338.
Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y www.cyii.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento y mejora de las zonas verdes existentes en la zona D del Canal de Isabel II.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogable a instancias del Canal de Isabel II por un año adicional.
 - e) CPV: 77310000-6.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta con el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto máximo de licitación: 464.500,55 euros, sin incluir IVA, incluida la eventual prórroga de un año.
 - Importe máximo de licitación: 343.434,48 euros, IVA excluido.
5. Garantías: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se deberá acreditar por los medios previstos en los apartados 1.a) y c) del artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11.7 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 19 de diciembre de 2011, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 13 de enero de 2011.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
9. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
 - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Las proposiciones económicas de los licitadores no podrán superar el importe de 326.182,02 euros, excluido el IVA y excluido el importe de Seguridad y Salud. Las proposiciones económicas que superen el importe indicado no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación. Se informa a los licitadores de que para el cálculo del presupuesto máximo de licitación se ha tenido en cuenta el personal actualmente destinado al servicio que se detalla en el apartado 10.13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que quedará afectado por la subrogación establecida en el Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, así como el personal que se exige se adscriban al servicio con la dedicación de jornada exigida en los pliegos del procedimiento. A este respecto, no serán admitidas aquellas ofertas económicas cuyo presupuesto ofertado para el concepto de mano de obra no cubra, como mínimo, el importe de 241.671,27 euros, sin IVA, para los tres años de duración inicial del contrato. Asimismo, tampoco serán admitidas las ofertas en las que no se establezca alguna cantidad para los conceptos de vehículos, maquinaria, materiales diversos y combustibles.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

11. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: ...

En Madrid, a 31 de octubre de 2011.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/3.371/11)